



**“INSCRIPCIÓN ANUAL CAMPEONATO DE INTEGRACIÓN ESCUELA DE FÚTBOL, REGIÓN DEL BÍO BÍO, ÑUBLE Y ARAUCANÍA”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N°36481**

QUILLÓN, 14 JUL 2022

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°059 de fecha 18 de abril de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/358, de fecha 20.04.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-208-COT22, de fecha 20.04.2022, denominada **“INSCRIPCIÓN ANUAL CAMPEONATO DE INTEGRACIÓN ESCUELA DE FÚTBOL, REGIÓN DEL BÍO BÍO, ÑUBLE Y ARAUCANÍA”**;
4. Orden de Compra N°5040-129-AG22, de fecha 26.04.2022;
5. Factura Electrónica Exenta N°69, de fecha 28.06.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Inscripción anual al Campeonato de Integración de escuela de fútbol, para participación de escuelas locales y que se congregan en la región del Bío Bío, Ñuble y Araucanía.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-208-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.04.2022 y fecha de cierre 22.04.2022, de las empresas:

ASOCIACION DEPORTIVA DE ESCUELAS DE FUTBOL REGION 65.074.951-0	Incluye todos los productos solicitados Pago derechos de participación en el Campeonato Integración de Escuelas de Futbol en forma anual en 6 categorías Sub-07, Sub-09, Sub-11, Sub-13, Sub-15 y Sub-17, en cuanto a organización del torneo. VIGENCIA: 22-05-2022	\$ 650.000.-
--	---	--------------

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, y presenta un monto acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

**DECRETO:**

**1. AUTORÍCESE,** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **ASOCIACION DEPORTIVA DE ESCUELAS DE FÚTBOL REGIÓN DEL BÍO BÍO, RUT 65.074.951-0**, por la suma de **\$650.000.-** (Seiscientos cincuenta mil pesos) exento de IVA, para la compra denominada **INSCRIPCIÓN ANUAL CAMPEONATO DE INTEGRACIÓN ESCUELA DE FÚTBOL, REGIÓN DEL BÍO BÍO,**



**ÑUBLE Y ARAUCANÍA**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

**2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 26.04.2022, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 999 001 SP 5 Bienes y servicios de consumo – Servicios generales - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

**NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**OSCAR GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ALCALDE (S)

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

